



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
30 de noviembre de 2022

ORDEN No.: OC/307/2022

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE MINISPLIT Y COMPRESORES PARA EL TEATRO PRESIDENTE"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

DISTRIBUIDORA GRANADA, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	1	X Unidad	SISTEMA MINISPLIT DE 120000 BTU 220V MONOFÁSICO CON R410, MARCA LENNOX	\$ 348.97	\$ 348.97
2	45110000	61102	6	Unidad	COMPRESOR SCROLL PARA 60000 BTU 200-230V MONOFÁSICO PARA REFRIGERANTE R22, MARCA INVOTECH	\$ 644.10	\$ 3,864.60
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 4,213.57

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Estos accesorios(compresores) serán instalados en los equipos de aires acondicionados ubicados en el Lobby, del Teatro Presidente, ya que actualmente están fuera de uso, y se climatizará dicha sala; el sistema Mini Split será instalado en el local de colecturía del Teatro

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: NOTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de UN (1) AÑO; y la empresa se debe comprometer a responder por cualquier desperfecto de fábrica en los equipos o por mala instalación, entre otros. Este documento deberá de entregarse en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción, deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla.

TIEMPO DE ENTREGA: 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario, posteriores a la emisión del quedan.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones de la Unidad de Mantenimiento, ubicada en Plan Maestro, Centro de Gobierno, sobre Calle Guadalupe, Edificio A-5, Ministerio de Cultura, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre del MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad y copia de garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al [Redacted] ultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [Redacted] con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

PBX: 2231-320J
Dirección: 25 Av. Sur # 765,
X SUMINISTRANTE Sai [Redacted]

ELABORADO POR: [Redacted]

REVISADO UACI

02-Dic. Zo2-7-

8:00 Am

[Redacted]

[Redacted]

